



Decirse "chao" será ahora más fácil que antes. ARCHIVO

"REGALO" EN VÍSPERAS DEL DÍA DEL AMOR

Divorcios en bandeja

Redacción LT

redaccion@lateja.cr

Fue aprobado anoche el divorcio por incompatibilidad de caracteres, o sea, porque no se llevan bien.

Los diputados votaron la reforma al Código de Familia en segundo debate: 33 a favor y 13 en desacuerdo.

Ahora cualquiera de los cónyuges podrá pedir el divorcio después de seis meses de convivencia. Hasta ahora no era posible que una de las dos personas pidiera el divorcio individualmente si no era por causas como el adulterio o maltrato.

A favor del proyecto votaron 14 diputados de Liberación Nacional, ocho del PAC, cinco de la Unidad Social Cristiana, dos de Integración Nacional, uno del Republicano Social Cristiano, uno del Frente Amplio, y los independientes Zoila Volio y Erick Rodríguez

Steller.

Los 13 votos en contra son seis de Restauración Nacional y siete de Nueva República.

Libre decisión. El abogado de familia Pedro Beirute, quien participó en la redacción del proyecto, dice que ahora habrá una gran facilidad para separarse legalmente.

"Incompatibilidad de caracteres es que yo llegue a mi casa y el hombre es un chichoso, me ofende, me grita. Pero no solo encierra el carácter. Si se acabó el amor, hay una incompatibilidad. Si no se llega a un acuerdo con el sexo o en la parte financiera hay una incompatibilidad.

"Hoy, de cien parejas entre sesenta y cinco y setenta tienen conflictos familiares que muchas veces se dan porque no pueden divorciarse; si lo hacen, el conflicto se acaba", expresó Beirute. ▲